

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICA PARTICULARES

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVOS ARMARIOS ELÉCTRICOS GENERALES Y DE DISTRIBUCIÓN EN BT, EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DE ILUMINACIÓN PARA DIFERENTES INSTALACIONES DE CANTUR, S.A. LOTES 1 y 2”

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)
INSTALACIÓN / ÁREA: VARIOS CENTROS DE TRABAJO DE CANTUR, S.A. / ÁREA TÉCNICA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETO DEL PLIEGO	3
3. OBJETO DEL CONTRATO	3
4. DIVISIÓN EN LOTES.....	3
5. PRECIO DEL CONTRATO, MEDICIÓN Y ABONO	4
6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	5
7. CALIDAD DE LOS MATERIALES.....	6
8. GARANTÍA	6
9. DEFINICIONES Y COMPETENCIAS	7
10. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	8
11. DESCRIPCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	9
12. CONDICIONES DE DESARROLLO DEL CONTRATO	12
13. NORMATIVA DE REFERENCIA	14
14. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	14
15. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS TRABAJOS	15
16. MEDIDAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y RESIDUOS	16
17. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.....	17
18. INFORMACIÓN FACILITADA POR CANTUR, S.A.....	17
19. CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS	18
20. CONCLUSIÓN	18

1. INTRODUCCIÓN

CANTUR, S.A. desarrolla su actividad de promoción y dinamización turística en centros de trabajo e instalaciones situados en zonas de nuestra Comunidad Autónoma consideradas de alto valor paisajístico y ambiental, alejados, en su mayoría, de núcleos poblacionales significativos y de los ejes principales de infraestructuras y servicios. Estos centros de trabajo y sus instalaciones son grandes consumidores de energía eléctrica, y por ello cuentan con el soporte de infraestructuras que garantizan el suministro eléctrico necesario para el normal funcionamiento de las instalaciones, así como para el numeroso equipamiento de reparto y distribución de la energía eléctrica en BT a los edificios y subsistemas eléctricos.

El equipamiento de reparto y distribución en BT referido está conformado por cuadros y armarios generales, secundarios y de distribución eléctrica, con sus respectivas protecciones diferenciales, automáticos, cableados, etc., algunos de los cuales tienen una antigüedad de varias décadas, habiendo quedado obsoletos y con dispositivos que, si bien antaño eran conformes a la normativa vigente, actualmente requieren de una actualización.

Considerando que se trata de equipamientos críticos e imprescindibles para garantizar la operatividad y el funcionamiento estable las instalaciones, se estima necesario, por tanto, acometer una renovación y sustitución progresiva de estos, requiriéndose en este momento actuar en aquellos que presentan mayor antigüedad y cuya actualización es imprescindible desde el punto de vista normativo y de viabilidad de su mantenimiento a corto-medio plazo.

De forma complementaria, será necesario la renovación y adaptación a la normativa vigente de buena parte de la circuitería existente entre estos cuadros y los terminales finales de consumo.

Finalmente, se ha transmitido desde algunos de los centros de trabajo de CANTUR, S.A. que en algunos espacios la iluminación es insuficiente o bien resulta necesario su redimensionado, además de la necesidad de reposición de equipos obsoletos y/o dañados. Por lo tanto, se precisa su retirada y sustitución por nuevos elementos acorde al uso al que se destina en cada espacio

en concreto. Asimismo, es necesario adecuar los circuitos y dispositivos de alumbrado de emergencia afectados.

2. OBJETO DEL PLIEGO

A la vista de los antecedentes citados, el presente Pliego tiene por objeto definir y detallar las prescripciones técnicas, de plazo y presupuestarias, que han de servir de base para la ejecución de los trabajos de suministro e instalación del material eléctrico necesario para la adecuación de los cuadros eléctricos de distribución eléctrica en Baja tensión para diferentes instalaciones de CANTUR,S.A, y otro material complementario, concretando la redacción y presentación de documentos a aportar por parte del licitador, para que el trabajo pueda ser aceptado por CANTUR, S.A.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento tiene por objeto la descripción de los trabajos necesarios para el suministro, instalación y puesta en marcha de los elementos contemplados en el contrato de *“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVOS ARMARIOS ELÉCTRICOS GENERALES Y DE DISTRIBUCIÓN EN BT, EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DE ILUMINACIÓN PARA DIFERENTES INSTALACIONES DE CANTUR, S.A. LOTES 1 y 2”*.

4. DIVISIÓN EN LOTES

En base a criterios relacionados con la tipología de los trabajos referidos, así como con la eficacia en su ejecución; se propone una estructura compuesta por **DOS (2) LOTES** diferenciados, como son:

- **LOTE 1:** SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO, MATERIAL ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN.
- **LOTE 2:** SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MONTAJE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUADROS ELÉCTRICOS, SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS Y RENOVACIÓN DE CABLEADOS.

5. PRECIO DEL CONTRATO, MEDICIÓN Y ABONO

Conforme a lo establecido en la normativa de contratos vigente, se ha efectuado el cálculo del presupuesto del Contrato de Servicios de acuerdo con los precios habituales del mercado, mediante las pertinentes consultas a diversas empresas especializadas en este tipo de trabajos. En el *ANEXO I: PRESUPUESTO* del presente Pliego se detallan los importes considerados para cada tarea concreta.

En el caso del **LOTE 1**, el presupuesto incluye todos los costes asociados al suministro del material especificado en el *ANEXO I: PRESUPUESTO*. Así como los costes derivados de los portes de entrega del material y, en general, todos los gastos necesarios para el suministro del material en las condiciones requeridas.

Dentro del presupuesto del **LOTE 2** están incluidos los gastos debidos a impuestos, tasas, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, medios auxiliares, equipos de medida, herramientas, seguridad social, seguros, gastos generales de empresa y beneficio industrial y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo completo de los servicios a prestar.

Valor Estimado del Contrato

Considerando el presupuesto mencionado, el VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VEC) DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVOS ARMARIOS ELÉCTRICOS GENERALES Y DE DISTRIBUCIÓN EN BT, EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DE ILUMINACIÓN PARA DIFERENTES INSTALACIONES DE CANTUR, S.A. LOTES 1 y 2 asciende a la cantidad de:

CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS Y VENTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (177.666,28 €), IVA excluido.

El desglose del VEC para cada lote es el siguiente:

- **LOTE 1: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO, MATERIAL ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN**
143.991,28 €

- **LOTE 2: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MONTAJE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUADROS ELÉCTRICOS, SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS Y RENOVACIÓN DE CABLEADOS**
33.675,00 €

Medición y Abono

El importe del contrato será abonado previa acreditación de los trabajos efectuados y la documentación presentada, tras la conformidad de CANTUR, S.A. a los mismos y con la correspondiente factura emitida por el Adjudicatario.

En lo que concierne al **LOTE 1** la factura se presentará a la entrega de los materiales objeto del contrato. Para el **LOTE 2** la facturación deberá efectuarse con carácter mensual, con la comprobación previa del Inspector de los trabajos, acreditando que estos se han llevado a cabo.

Respecto a la forma de pago del contrato, se efectuará en los términos y condiciones fijadas en el PCP.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En función de la tipología y características de los trabajos a desarrollar se establecen dos plazos de ejecución diferenciado según el Lote:

LOTE 1: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO, MATERIAL ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 MESES

LOTE 2: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MONTAJE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUADROS ELÉCTRICOS, SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS Y RENOVACIÓN DE CABLEADOS

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES (*)

*El inicio de los trabajos recogidos en el **LOTE 2** deberá convenirse con el Responsable de cada centro de trabajo, siempre en función de las necesidades de esta. En todo caso, será posterior a la fecha del acta de recepción de los materiales del **LOTE 1**.

7. CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los fabricantes y marcas comerciales de los materiales suministrados serán de la misma calidad o superior que las especificadas en el ANEXO I. PRESUPUESTO. El adjudicatario entregará junto con todos los materiales la ficha técnica, certificado de calidad y acreditará el marcado CE.

No serán admitidos materiales de inferior calidad y/o gama a lo requerido, así como de dudosa procedencia y/o de países que no certifiquen y garanticen la calidad de sus productos, ni el cumplimiento de los estándares en materia de prevención de riesgos laborales, sostenibilidad ambiental, derechos humanos y de los trabajadores.

NO SE CONTEMPLA para el presente contrato la posibilidad de reutilizar, suministrar piezas, componentes o equipos usados o de segunda mano. Únicamente se admitirán piezas, componentes y equipos nuevos.

8. GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía para el conjunto de los materiales objeto del **LOTE 1** del presente contrato de **DOS (2) AÑOS**.

En el caso concreto del **LOTE 2** se establece un plazo mínimo de garantía de **UN (1) AÑO** sobre la totalidad de los trabajos de montaje e instalación contemplados. No obstante, el incremento en el plazo de garantía ofertado constituye un criterio de valoración objetiva, tal como se establece en el Pliego de condiciones Particulares (en adelante PCP). La garantía que ofrecerá el instalador deberá contemplar sin ningún coste para CANTUR, S.A. los trabajos de:

- Asistencia técnica y valoración del estado de los componentes.
- Suministro de los elementos que sea necesario sustituir por daños a consecuencia de una erróneo o defectuoso montaje o manipulación por el instalador. Dichos elementos deberán ser exactamente del mismo modelo y fabricante a los preexistentes.
- Horas de mano de obra necesaria para la reparación y/o sustitución de los elementos dañados y la retirada del material a desechar por gestor autorizado.

En todo caso, se consideran excluidos de la garantía los daños en los equipos y elementos consecuencia de un uso normal por desgaste o rotura natural, o aquellas averías ocasionadas por

vandalismo, problemas achacables al suministro eléctrico, o a un uso o manipulación inapropiados de los equipos por parte de CANTUR, S.A.

9. DEFINICIONES Y COMPETENCIAS

Dirección e Inspección del Contrato

Ejercerá como Director del Contrato el Técnico Superior del Área Técnica, en tanto que el seguimiento, inspección y comprobación periódica de los trabajos recaerá en el Ingeniero Industrial del Área Técnica, con el asesoramiento de los técnicos electricistas de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo y el Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

El Director del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de ejecución de los trabajos. No será responsable directo, o solidariamente, de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, controle, defina o proyecte el Consultor.

Inspector de los trabajos: La labor de seguimiento, control e inspección de la marcha de los trabajos, será desarrollada por el Ingeniero Industrial del Área Técnica, de forma que se verifique que estos se ajusten a las condiciones técnicas preestablecidas.

Director de Centro de Trabajo

Es el responsable máximo y coordinador de cada uno de los centros de trabajo de CANTUR, S.A. en los que se desarrollarán los trabajos.

Adjudicatario

Persona física o jurídica adjudicataria del presente contrato.

Delegado del Adjudicatario

Aquel representante que el Adjudicatario designe para ejercer las funciones de interlocutor de este con CANTUR, S.A., asumiendo la responsabilidad y representatividad del Adjudicatario durante el desarrollo del contrato.

Encargado de los trabajos

El técnico, con la solvencia y experiencia acreditada, designado por el Adjudicatario para ejercer las funciones de supervisión, organización, programación, asistencia, registro de operaciones realizadas y mando del equipo de trabajadores de la empresa adjudicataria destinados para la realización de los trabajos objeto del contrato. Será propuesto por el Adjudicatario y formalmente aceptado por CANTUR, S.A., previamente al inicio de las intervenciones.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los materiales a suministrar en el **LOTE 1**, deberán ser entregados en la ubicación convenida con CANTUR, S.A. En todo caso, serán los técnicos designados de CANTUR, S.A. los encargados de revisar en última instancia que los materiales suministrados se corresponden con las especificaciones determinadas en el PPTP.

En relación con los trabajos correspondientes al **LOTE 2**, deberán desarrollarse parcialmente en la oficina-taller propuesta por el adjudicatario (ensamblaje y montaje de los cuadros de distribución eléctrica, así como la integración de los elementos de mando y protección), para ser posteriormente suministrados a los centros de trabajo de CANTUR, S.A. correspondientes. El Inspector de los trabajos podrá realizar visita a estas instalaciones para comprobar el estado de ejecución del contrato.

Finalmente, buena parte de los trabajos deberán ser ejecutados in situ en la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, contemplando el precio de la mano de obra en el presupuesto adjunto en el *ANEXO I: PRESUPUESTO*, la totalidad de los costes asociados a desplazamientos, dietas, traslados y, en general, todos aquellos gastos que puedan generarse para la consecución del objeto del contrato.

Las instalaciones y edificios de CANTUR, S.A, en los que se desarrollarán los trabajos son los siguientes:

PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO

- Edificio de Cuadros eléctricos de “La Mina”

ESTACIÓN DE ESQUÍ MONTAÑA DE ALTO CAMPOO

- Edificio Sistema de Innivación - PS100
- Taller de máquinas
- Edificio Multiusos

11. DESCRIPCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

LOTE 1: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO, MATERIAL ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN

Este lote contempla el suministro de la totalidad de los materiales y componente eléctricos necesarios para la sustitución y renovación de los cuadros eléctricos de Baja tensión en varias instalaciones de CANTUR, S.A, así como de los elementos de mando, protección y “metering” necesarios para su operatividad. De forma complementaria se recoge el suministro del cableado y conductores eléctricos necesarios para la renovación parcial de la acometida eléctrica de dichos cuadros, así como de la circuitería eléctrica interior hasta los terminales finales de suministro.

Por otro lado, también contempla el suministro del material necesario para la sustitución de buena parte de los elementos de iluminación y alumbrado de emergencia en los edificios indicados.

La totalidad del material viene especificado en las mediciones adjuntas en el *ANEXO I: PRESUPUESTO*.

En el *ANEXO II: DESCRIPCIÓN GRÁFICA*, se incluye infografía, organización y descripción referente a los armarios eléctricos que se pretende instalar.

Será requisito que la propuesta técnica detalle expresamente las marcas, modelos y fabricantes del material que el licitador proponga suministrar. VER APARTADO 7. CALIDAD DE MATERIALES.

En el momento de la entrega del material, se fijará una reunión entre la empresa adjudicataria del **LOTE 1**, los técnicos designados de CANTUR, S.A, y un representante de la empresa instaladora adjudicataria del **LOTE 2**, formalizándose un acta de recepción/entrega del material donde la empresa adjudicataria del **LOTE 1** constate haber entregado la totalidad del material ofertado, cumpliendo con las especificaciones referentes a calidad y marcas propuestas. Asimismo, en dicho acta, la empresa adjudicataria del **LOTE 2**, hará constar explícitamente la recepción y custodia de dicho material hasta su instalación y puesta en marcha final.

LOTE 2: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MONTAJE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUADROS ELÉCTRICOS, SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS Y RENOVACIÓN DE CABLEADOS

Este lote contempla la totalidad de los servicios técnicos especializados necesarios para el montaje, conexionado y puesta en marcha de los elementos suministrados en el **LOTE 1** del presente PPTP.

A continuación, se describen los trabajos a desarrollar:

PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO

Se contemplan los servicios de instalador técnico/s especializado/s necesarios para el montaje de la envolvente, protecciones y elementos de mando y análisis de consumo de dicho cuadro general de distribución a ubicar en el edificio de cuadros eléctricos de “La Mina”. Deberán quedar completamente montados y preparados, a falta únicamente de la conexión de la acometida y terminales finales, puesto que estos trabajos de conexionado y puesta en marcha final se desarrollarán por parte de los técnicos electricistas del PNC.

ESTACIÓN DE ESQUÍ MONTAÑA DE ALTO CAMPOO

En el caso de la Estación de Esquí de Alto Campoo, se requiere intervenir en los equipos de varios de los edificios técnicos y de explotación de esta, en concreto:

- ***Edificio Sistema de Innivación - PS100***

Se contemplan los trabajos de montaje, instalación y puesta en marcha de un nuevo armario eléctrico, el cual debe quedar instalado, conexionado y rematado, completamente operativo y en funcionamiento. También se incluyen los trabajos de desmontaje del armario preexistente, así como su traslado a gestor autorizado.

Son objeto de este contrato los trabajos tendido y conexionado de la acometida eléctrica desde el centro de transformación denominado CT PS100.

Estos trabajos se detallan en el presupuesto, con la estimación de horas de técnico especializado y contemplando el pequeño material eléctrico necesario para la renovación de

una parte de la circuitería de alimentación a los terminales finales, así como la renovación del alumbrado y líneas de alumbrado de emergencia.

- **Taller de máquinas**

Al igual que en el caso de la nave de innovación, es objeto del contrato el servicio técnico especializado de instalación de un nuevo armario eléctrico que aglutine la totalidad de los equipos y servicios que actualmente se encuentran disgregados por varios subcuadros del edificio. En este caso, se contempla el desmontaje e instalación de las protecciones existentes para su posterior instalación en el nuevo armario.

En resumen, los trabajos recogen la instalación y montaje “in situ” del armario, así como la conectorización y puesta en marcha de este. El nuevo armario eléctrico debe quedar instalado, rematado completamente, operativo y en funcionamiento. También se incluyen los trabajos de desmontaje de los cuadros existentes, así como su traslado a gestor autorizado.

Estos trabajos se detallan en el presupuesto con la estimación de horas de técnico especializado, así como el material eléctrico necesario para la renovación de una parte de la circuitería de alimentación a los terminales finales, así como la renovación del alumbrado y líneas de alumbrado de emergencia.

- **Edificio Multiusos**

El contrato recoge la totalidad de los trabajos necesarios para la instalación, conectorización y puesta en marcha de un nuevo armario eléctrico, el cual debe quedar instalado, rematado completamente, operativo y en funcionamiento. También se incluyen los trabajos necesarios para desmontar el armario preexistente, así como su traslado a gestor autorizado. En el caso de este armario, será necesario los trabajos necesarios para embornar y garantizar la continuidad de la totalidad de los circuitos existentes hasta la ubicación del nuevo armario eléctrico.

En todos los casos el presupuesto contempla los costes asociados a los gastos generales, beneficio industrial, costes de desplazamiento, dietas, pequeña herramienta, consumibles y pequeño material necesario para la ejecución de los trabajos. En definitiva, queda incluida la totalidad de los costes asociados que puedan surgir durante la ejecución de estos trabajos.

De cara a la recepción final de los trabajos, una vez se hayan ejecutado la totalidad de estos y antes de proceder a su facturación, será necesario una declaración firmada por parte de la empresa adjudicataria de este **LOTE 2** donde se ponga de manifiesto que los elementos instalados se corresponden íntegramente con los elementos suministrados en el **LOTE 1** de este contrato.

12. CONDICIONES DE DESARROLLO DEL CONTRATO

12.1. TALLER ELÉCTRICO

En lo referente al **LOTE 2**, el licitador presentará en el SOBRE A de su oferta, una declaración responsable de que, en el caso de resultar Adjudicatario del contrato, dispondrá un Taller en el interior de un círculo de radio máximo 150 km en relación con la ubicación del Edificio Multiusos de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo (4°22'29.2" O, 43°02'13.4" N), constituyendo esta una condición especial de ejecución del contrato.

El Taller, tendrá una superficie no inferior a 70 m² y dispondrá de los recursos técnicos (herramientas, equipamiento, etc.) y humanos necesarios para realizar sin ningún inconveniente los trabajos relacionados en este pliego.

Una vez adjudicado el contrato, y como condición previa a su formalización, el Adjudicatario informará a CANTUR, S.A. de la ubicación exacta y características del Taller que pretende utilizar, al objeto de comprobar que son conformes a las exigencias del pliego y, en su caso, a lo ofertado en la licitación.

12.2. VEHÍCULOS Y LOCOMOCIÓN

El licitador del **LOTE 2** presentará en el SOBRE A de la oferta, un listado de los vehículos de los que dispone para la ejecución de los trabajos, en el que se describirán sus características, conforme a las especificaciones que a continuación se indican:

- ***Dotación de vehículos y Movilidad del personal del Adjudicatario***

El adjudicatario deberá de contar con los vehículos que estime necesario para posibilitar el desplazamiento de su personal, materiales, herramientas y equipos a las instalaciones de CANTUR, S.A., garantizando el cumplimiento en forma y plazo de los trabajos de recogidos en el presente PPTP.

El Adjudicatario asegurará la perfecta movilidad de su personal hasta las instalaciones. El coste que se deriva de estos aspectos será por cuenta íntegramente de la empresa Adjudicataria.

- ***Recorrido de los vehículos***

El recorrido de los vehículos se ajustará estrictamente a las necesidades del servicio a prestar, siendo por cuenta del Adjudicatario todos los gastos de carburantes, lubricantes, mantenimiento y limpieza, reparaciones y amortización y, en general, cualquier otro que se requiera para la óptima ejecución del mismo.

En los Centros de Trabajo de CANTUR, S.A, los recorridos y viales a emplear para la ejecución y seguimiento de los trabajos, deberán ser autorizados por el responsable de la instalación y siempre con la supervisión de personal propio de CANTUR, S.A. a los efectos de que las molestias y afecciones a la instalación y al medio natural en el que se ubican sean mínimas.

- ***Adecuación de los vehículos***

CANTUR, S.A., dará el visto bueno previo al inicio de los trabajos a los vehículos que el Adjudicatario asigne al contrato. Durante su desarrollo podrá exigir el cambio de alguno de ellos si lo considera poco adecuado para el cumplimiento de su función.

13. NORMATIVA DE REFERENCIA

Para la ejecución de los trabajos se actuará de conformidad a toda la normativa técnica y legal vigente, así como a las eventuales actualizaciones que afecten a esta durante el desarrollo del contrato. En particular, se prestará especial atención a lo dispuesto en la siguiente normativa reglamentaria:

- *Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. Aprobado por Decreto 842/2002, de 02 de agosto, B.O.E. 224 de 18-09-2002 e Instrucciones Técnicas Complementarias, denominadas MI-BT. Aprobadas por Orden del MINER de 18 de septiembre de 2002.*

14. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Adjudicatario será responsable durante la ejecución de los trabajos de los daños o perjuicios, directos o indirectos, que se puedan ocasionar a CANTUR, S.A., a cualquier persona, propiedad o servicio, públicos o privados, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias derivados de su actuación, del personal a su cargo o de su insuficiente organización de los trabajos. Los servicios públicos o privados que resulten dañados deberán ser reparados, a su costa, de manera inmediata.

Las personas físicas o jurídicas que resulten perjudicadas deberán ser recompensadas, a su costa, adecuadamente.

Las propiedades públicas, privadas o de CANTUR, S.A. que resulten dañadas deberán ser reparadas, a costa del licitador, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando los daños o perjuicios causados en cualquier otra forma aceptable.

15. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS TRABAJOS

El Adjudicatario del contrato deberá disponer, en todo momento, las medidas de prevención de riesgos laborales precisos para garantizar que la ejecución de los trabajos no ocasione daños o perjuicios operativos o a terceros en los procesos necesarios para la ejecución del contrato. En esta materia, los trabajos se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en el R.D. 1627/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud.

El Adjudicatario deberá disponer de un sistema de seguridad y salud laboral, con una organización preventiva definida. Deberá disponerse de las evaluaciones de riesgos específicas de los trabajos a desarrollar y de la planificación de medidas preventivas.

El personal puesto a disposición por el licitador deberá contar con la formación de seguridad y salud necesaria para el puesto de trabajo, así como de los equipos de trabajo y equipos de seguridad adecuados. Asimismo, el Adjudicatario deberá garantizar a sus empleados la vigilancia de la salud en función de los riesgos del puesto de trabajo.

El personal cualificado nombrado por CANTUR, S.A. en materia de seguridad y salud podrá realizar inspecciones de seguridad a las tareas contratadas y dar instrucciones a las empresas contratistas para la prevención de los riesgos, mediante indicaciones verbales, entrega de evaluaciones de riesgos de las instalaciones donde prestan sus servicios, entrega de instrucciones de trabajo o cualquier otro medio que estime adecuado. En caso de incumplimiento de las medidas de seguridad podrá aplicarse el sistema de faltas y penalizaciones en los términos indicados en el PCP.

En todo caso, se dispondrán todas las medidas y dispositivos necesarios para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, de conformidad a la normativa vigente.

La empresa licitadora deberá disponer de protocolos de actuación en situaciones de riesgo, así como las correspondientes evaluaciones de riesgos relacionadas con la actividad a realizar.

Se deberán asumir los protocolos que, en materia de seguridad y salud laboral, disponga CANTUR para la realización de los trabajos objeto de la presente licitación. Los protocolos de seguridad del Adjudicatario no podrán ser menos exigentes que los propios de CANTUR, S.A.

En caso de detectar riesgos no identificados en las operaciones o instalaciones objeto de los trabajos, la empresa licitadora deberá comunicarlos a CANTUR, S.A. en el menor tiempo posible.

16. MEDIDAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y RESIDUOS

El Adjudicatario respetará en todo momento la legislación y normativa medioambiental vigente. Asimismo, se comprometerá a respetar las resoluciones en materia de prevención ambiental establecidas normativamente y cuantas dicte la Administración competente en la materia.

En este sentido se deberán llevar a cabo las labores necesarias para minimizar los impactos ambientales durante la ejecución del contrato, manteniendo además las instalaciones, y todos los entornos y superficies utilizados completamente limpios de residuos. Para ello, estará obligado a disponer en cada intervención de sus propios útiles de limpieza, tales como escoba, recogedor, fregona, trapos, detergente, desengrasante, etc. El incumplimiento de esta obligación del Adjudicatario le obligará a volver en menos de 24h para subsanarlo, sin coste alguno para CANTUR, S.A. La negativa a dejar perfectamente limpia la zona de trabajo por parte del Adjudicatario, será considerada una falta muy grave, y además supondrá la no certificación de los trabajos. Se prohíbe expresamente la quema de residuos.

No se emplearán aerosoles o productos que sean contaminantes y/o perjudiciales para la capa de ozono. Los productos de limpieza deben estar incluidos en la ficha de datos de seguridad. Por otra parte, se deben utilizar productos de limpieza que no lleven el distintivo R-50 y que no contengan fosfatos.

Los equipos, vehículos y máquinas-herramientas que se emplearán para la ejecución de los trabajos estarán en perfecto estado de uso. No se realizarán cambios de los líquidos necesarios para su

funcionamiento (hidráulicos, aceites, gasóleos) en las instalaciones de CANTUR, S.A. Se dispondrán todos los medios necesarios para evitar cualquier tipo de derrame al medio natural.

Se deberán extremar las precauciones para evitar los riesgos de vertido directo o indirecto a la red hidrográfica de cualquier tipo de residuo contaminante utilizado en los trabajos, especialmente aceites y combustibles.

Los residuos que se puedan producir durante la ejecución de los trabajos deberán ser gestionados por el Adjudicatario mediante gestor autorizado a tal efecto, quedando expresamente prohibido que ningún residuo se quede alojado dentro de las instalaciones de CANTUR, S.A. En cualquier caso, CANTUR, S.A. podrá exigir a la empresa adjudicataria los justificantes de la correcta gestión de dichos residuos generados en sus instalaciones, estando esta obligada a entregárselos.

17. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

El contratista no podrá alegar, en ningún caso, indefinición del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Si, a su juicio, adoleciese de alguna indefinición, deberá solicitar por escrito a CANTUR, S.A. la correspondiente aclaración con carácter previo a la presentación de su propuesta, en las condiciones que el PCP establezca.

18. INFORMACIÓN FACILITADA POR CANTUR, S.A.

CANTUR, S.A., atenderá los licitadores interesados en aclarar cualquier aspecto técnico o de ejecución relacionado con el presente PPTP, pudiendo para ello efectuar una visita a las instalaciones en compañía de personal técnico electricista de esta empresa pública. Dicha visita será solicitada previamente (con al menos 5 días de antelación), bien por vía telefónica o correo electrónico, al Área Técnica de CANTUR, S.A. (dptotecnico@cantur.com) y, en todo caso, no podrá efectuarse a partir del sexto día inmediatamente anterior a la fecha límite de entrega de las ofertas.

19. CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

19.1. REVISIÓN DE PRECIOS

En base a lo establecido en el 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público **el presente contrato no admite revisión de precios.**

19.2. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público es requisito indispensable para poder licitar el contrato que el empresario se encuentre debidamente clasificado.

Si bien, según el citado artículo: “b) Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario”, así mismo se indica “c) La clasificación no será exigible para los demás tipos de contratos. (Excluyendo los contratos de obras y servicios)”. En conclusión, **NO es exigible clasificación alguna.**

20. CONCLUSIÓN

En la presente MEMORIA, se han descrito las actuaciones incluidas en el expediente de *“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVOS ARMARIOS ELÉCTRICOS GENERALES Y DE DISTRIBUCIÓN EN BT, EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DE ILUMINACIÓN PARA DIFERENTES INSTALACIONES DE CANTUR, S.A. LOTES 1 y 2”*.

En Santander, a la fecha de la firma:

El Ingeniero Industrial del Área Técnica